Municipalidad de Chillán Viejo | Dirección de Salud Municipal

DECRETA REINTEGRO DE FONDOS POR LA SUMA DE $ 215.624 A SEREMI DE SALUD DELEGACION PROV. ÑUBLE.-

DECRETO Nº 403

Chillan Viejo, 03 FEB 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria, Ley Nº 18.883, Art. 118 y Art. 127, Inciso 1º Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decreto Alcaldicio N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio Nº 308 de fecha 27.01.2016, que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Lo señalado en convenio "Promoción de Salud 2015", suscrito 25 de Mayo 2015, según Res. Exenta 4901 de Fecha 17 de Junio 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4845 de fecha 31 Agosto 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y la SEREMI de salud región del Bio Bio.

Memo int N°004 de Encargado de Finanzas Delegación Ñuble SEREMI DE SALUD DELEGACION PROV. ÑUBLE.

Ejecución y rendición de cuentas efectuada sobre el cumplimiento del citado convenio a la SEREMI DE SALUD DELEGACION PROV. ÑUBLE.

Certificado de disponibilidad presupuestaria 214.05.98006.

DECRETO

1.- DECRETASE Reintegrar la suma de $ 215.624 (Doscientos quince mil seiscientos veinticuatro pesos) a la cuenta corriente Banco Estado n° 53309170888 a nombre Subsecretaria de Salud Pública Rut: 61.601.000-k, correspondiente a fondos no gastados del Plan Comunal de Promoción de la Salud año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

ULISES AEDO VALDES
A L C A L D E (s)

UAV/HHH/OES/MBR/MHF/mhf
DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Srta. Encargada Proyecto
- Departamento de Salud